

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

7986 Orden ARM/1289/2010, de 7 de mayo, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden ARM/1321/2009, de 5 de mayo.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden ARM/1321/2009, de 5 de mayo (BOE del 27),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
3. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como anexo III.
5. Fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B.
6. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Plazos

A efectos del cómputo del plazo de inicio del curso selectivo se declara inhábil el mes de agosto.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y de concurso. En dicha orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Los aspirantes podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional, de conformidad con los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La opción de permanecer en el puesto de trabajo que se viniera desempeñando, en el caso de que dicho puesto radique en Administraciones Públicas distintas de la del Estado, se someterá a lo que estas Administraciones convengan al respecto, y, en todo caso, la adjudicación de destinos se efectuará por los órganos competentes de estas Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Orden ARM/1321/2009, de 5 de mayo (BOE del 27)

Sistema: Promoción Interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Rodríguez Granda, Pablo	71633096	93,32
2	Ortiz Quirós, Diego	33983210	86,82
3	Cano Alfonso, José Rafael	52716376	85,75
4	Santos de la Rúa, Luis César	11784744	85,17
5	Laguía Blasco, Salvador Manuel	24320499	84,64
6	Javierre Guzmán, Marcos	43422176	84,49
7	Fernández Méndez, María Eva	45425465	83,46
8	Aller Arenas, Julio Daniel	09808637	81,56
9	Rama Lema, Ana	46911902	81,30
10	Martínez Martínez, Francisco	27439471	81,11
11	Vera García, José Antonio	29062521	81,06
12	Torán Busutil, Francisco Javier	22649852	80,71
13	Muñoz Soria, Rafael	25379205	79,78
14	Lorenzo Pérez, José Heriberto	42180248	79,15
15	Martínez Murciano, Juan	02523393	78,74
16	Palacio Arias, Fernando	51383824	77,98
17	Bonigno Santa Cruz, Óscar Alberto	32443148	76,97
18	Muñoz Soria, José	52707950	76,62
19	Bodero Vidal, José Antonio	71418698	74,98
20	Calleja Cuadrado, Jesús Adolfo	12742928	74,39
21	Lozano Caballero, Eleuterio	09803570	73,84
22	Obesso Muñoz, Alberto José	46875096	73,05
23	Peyron Guillén, Pedro	18047026	72,36
24	Castro Fernández, Dolores	09763031	71,73
25	Carmona Roig, Pedro	44510077	71,66
26	Miguel Montejo, Natividad	07963972	71,63
27	Iglesias Méndez, Alipio	50073820	71,34
28	Tena Mallor, Pedro Javier	17728392	70,31
29	González Rubio, Jorge	10203058	69,60
30	Andreu Sierra, Carlos María	73189052	69,02
31	Suárez Álvarez, Manuel	07956996	68,94
32	Martín Del Hierro, Rosa María	12757051	68,73
33	Cano Muñoz, Agustín	07563801	65,35
34	Gutiérrez García, Francisco José	27531395	65,24
35	Juan García, Rafael	18440531	63,91
36	Martínez González, Vicente Ramón	52774064	63,88
37	Ortega Palacios, Jesús	04604916	63,78
38	Florenciano Pérez, Antonio Manuel	48507210	63,72
39	Cadiñanos Loidi, Miguel Eladio	72134691	63,54
40	Bravo Tenza, Raúl Jesús	48481620	61,16

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o
promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Agentes Medioambientales
de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido separado/a
del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a
para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2010

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad o pasaporte número
Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de
identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de
Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de
diciembre).

En, a de de 2010